

15 de abril, 2015

Estimada membresía,

!Buenas tardes! No me ha llegado ninguna novedad para difundir a la membresía en esta circular. Sin embargo, no se olviden de que la Junta Directiva sigue haciendo un llamado urgente para presentar candidaturas para la presidencia (quién asumiría el cargo en el próximo congreso) y la vicepresidencia (que entonces formalmente pasará a ser presidenta a los dos años del cargo).

Para tal, pedimos que l@s interesad@s envíen sus nombres, títulos, afiliaciones académicas, y una carta dirigida a la Junta en la cual describe (1) su experiencia administrativa y (2) una declaración de unas 500 palabras sobre su visión para la organización a mdifrancesco@ithaca.edu. La fecha límite para presentarse será el **15 de abril, 2015**.

Para más información sobre las funciones del Comité Ejecutivo, véanse:

<http://sites.la.utexas.edu/ailcfh/sobre-ailcfh/estatutos/>

Abajo repito lo más importante:

7.1. Funciones del/a Presidente/a El/La Presidente/a presidirá la Asamblea General, las reuniones del Comité Ejecutivo y cualquier otro acto organizado por la Asociación y servirá de contacto directo con la/s persona/s encargada/s de organizar la Reunión Anual. Asimismo tendrá la capacidad de convocar elecciones y de organizar una votación de la membresía para cualquier proceso que mejore el funcionamiento de la Asociación. El/a Presidente/a pedirá un informe anual a los diferentes miembr@s del Comité Ejecutivo; supervisará el presupuesto económico de la Asociación; y planteará la discusión necesaria con el Comité Ejecutivo en torno a temas de importancia en el funcionamiento de la Asociación. Además ejecutará las decisiones tomadas por el Comité Ejecutivo y por la membresía a través de la votación correspondiente. El/a Presidente/a tendrá la capacidad de nombrar, en consulta con el Comité Ejecutivo, comisiones que representen a la Asociación en reuniones académicas tales como MLA, AATSP, etc. Su término de gobierno será de dos (2) años y no podrá ser nominado para ninguna función del Comité Ejecutivo hasta que hayan transcurrido al menos cuatro años después de haber terminado su período de vocal como presidente saliente.

7.2. Funciones del/a Vicepresidente/a El/La Vicepresidente/a sustituirá al Presidente/a en sus funciones siempre que sea necesario. Coordinará las actividades de la Asociación para un mejor fomento de la literatura y la producción cultural femeninas. Indagará medios de conseguir ayuda económica para la Asociación. Como presidente/a electo/a, asumirá la presidencia al término de los dos (2) años que corresponden al/a la Presidente/a, o antes si cualquier circunstancia lo precisa. Para

acceder al cargo de Vicepresidente/a el candidato/a deberá obtener una mayoría absoluta de la membresía con derecho a voto. El/la Vicepresidente/a estará a cargo de la página web y el foro electrónico de la Asociación ya que es la persona que se mantendrá por periodo más largo dentro del Comité Ejecutivo. En caso de que tal persona no pueda realizar esa función, el Ejecutivo escogerá a la persona apropiada dentro de tal comité. El/La Vicepresidente/a formará parte del Comité Ejecutivo durante seis años: dos como Vicepresidente/a; dos como Presidente/a y otros dos como Presidente/a saliente en funciones de Consejera Ejecutiva dada su experiencia acumulada.

Si tienen más preguntas o quieren más información, pónganse en contacto con Sarah Misemer (smisemer@tamu.edu)

Saludos cordiales,

Maria DiFrancesco, Secretaria, AILCFH
Associate Professor, Spanish
Modern Languages and Literatures
953 Danby Road
Ithaca, NY 14850
mdifrancesco@ithaca.edu